

LINARES, 26 de noviembre de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 4925 /

VISTOS:

La solicitud de comodato de terreno de equipamiento de fecha 14 de octubre de 2021, presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos "Villa Pablo Neruda" de Linares, Personalidad Jurídica N°1.859 de fecha 30 de octubre de 2008;

El acuerdo del Concejo Municipal de Linares, adoptado en Sesión Ordinaria N° 13, celebrada el día 09 de noviembre de 2021; y

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Apruébase el comodato de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito con la "**JUNTA DE VECINOS VILLA PABLO NERUDA**", que se entiende forma parte integrante del presente Decreto, mediante el cual la Municipalidad de Linares entrega en comodato el terreno de equipamiento ubicado en Villa Pablo Neruda, calle circunvalación entre Avenida Aníbal León Bustos y Calle Eduardo Barrios, cuya superficie es de aproximadamente 393,21 metros cuadrados, en donde se encuentra emplazada la cancha del sector.

Anótese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- J. de V. "Villa Pablo Neruda"
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Secretaría Concejo
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Secretaría de Planificación
- 6.- Dirección Desarrollo Comunitario
- 7.- Oficina Desarrollo Vecinal
- 8.- **Asesoría Jurídica**
- 9.- Dirección de Servicios Generales
10. Dirección de Seguridad Pública
11. Departamento Informática
12. Archivo Oficina de Partes
MMV./PAR/MAAC./pcp.-

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 01. 12. 2021
N° FOLIO 2680